

## 8.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes.

### 8.4.10 Partido Humanista

#### 8.4.10.1 Gobernador

##### Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/6627/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido Humanista (PH) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, al C.P. Roberto Ocoy Barriere y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

##### a. Informes

Por lo que corresponde al PH, presentó los siguientes informes del candidato al cargo de Gobernador:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME			TERCER INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Alberto López Rosas	0	0	1	0	0	1	0	0	1

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

##### Observaciones de Informes

##### Primer Periodo

De conformidad con dichos plazos, el primer periodo de la campaña del proceso electoral local 2014-2015 en el estado de Guerrero, comprendió del 6 de marzo al 4 de abril de 2015, y la fecha de presentación del Informe correspondiente, feneció el pasado 7 de abril del presente año.

- ◆ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Partido Humanista omitió presentar el Informe de Campaña “IC” correspondiente al primer periodo de treinta días, del candidato al cargo de Gobernador Alberto López Rosas, registrado ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/7565/15.

Vencimiento de fecha 19 de abril 2015.

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó el Sistema Integral de Fiscalización, sin embargo, omitió presentar el informe del candidato a Gobernador Alberto López Rosas; razón por la cual, la observación quedó no Atendida.

En ese tenor, los sujetos obligados incumplieron con la presentación del Informe de campaña de ingresos y egresos correspondientes al candidato al cargo de gobernador, del proceso electoral local 2014-2015, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 37, numeral 1, y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

### **Segundo Periodo**

- ◆ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Partido Humanista omitió presentar el Informe de Campaña “IC” correspondiente al segundo periodo de treinta días, del candidato al cargo de Gobernador Alberto López Rosas, registrada ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11385/15.

Vencimiento de fecha 22 de mayo 2015.

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó el Sistema Integral de Fiscalización, sin embargo, omitió presentar el informe del

candidato a Gobernador Alberto López Rosas; razón por la cual, la observación quedó no Atendida.

En ese tenor, los sujetos obligados incumplieron con la presentación del Informe de campaña de ingresos y egresos correspondientes al candidato al cargo de gobernador, del proceso electoral local 2014-2015, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 37, numeral 1, y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

### **Tercer Periodo**

- ◆ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema integral de Fiscalización” apartado “Informes” y “Pólizas y Evidencias”, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña del candidato al cargo de Gobernador*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15996/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015.

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó el Sistema Integral de Fiscalización, sin embargo, omitió presentar el informe del candidato a Gobernador Alberto López Rosas; razón por la cual, la observación quedó no Atendida.

En ese tenor, los sujetos obligados incumplieron con la presentación del Informe de campaña de ingresos y egresos correspondientes al candidato al cargo de gobernador, del proceso electoral local 2014-2015, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 37, numeral 1, y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

#### **a.1 Relación de Candidatos Registrados**

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones, indique la fecha de*

*sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo y el nombre del candidato.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15996/15.

Vencimiento 21 de junio de 2015.

El partido no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, en consecuencia, al no presentar la relación de candidatos registrados ante el organismo público local electoral, la observación quedó no Atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## **a.2 Representantes financieros o responsables de finanzas**

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15996/15.

Vencimiento 21 de junio de 2015.

El partido no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, respecto a las aclaraciones solicitadas respecto al pago de honorarios o sueldos a representantes financieros o responsables de finanzas; sin embargo, esta autoridad no cuenta con elementos para determinar el gasto en cuestión.

## b. Ingresos

El partido presentó en su contabilidad de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$6´141,980.08, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$6´141,980.08</b>	<b>100</b>
En efectivo	\$0.00		
En especie	6,141,980.08		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$6´141,980.08</b>	<b>100%</b>

El desglose de los informes señalados, se presenta en el **Anexo J** del presente dictamen.

## Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7565/15; INE/UTF/DA-L/11385/15; y INE/UTF/DA-L/15996/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, sin embargo, el partido no modificó las cifras reportadas inicialmente.

### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido un monto de \$6,141,980.08.

### **b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.3 Aportaciones del Candidato**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.4 Aportaciones de Militantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.6 Rendimientos Financieros**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.7 Transferencia de recursos no federales**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.8 Otros Ingresos**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **b.9 Financiamiento Público**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **c. Egresos**

El partido presentó su contabilidad de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la cual reportó un total de egresos por \$6,141,980.08, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>0.00</b>	
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	0.00		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>0.00</b>	
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>6'141,980.08</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$6'141,980.08</b>	<b>100</b>

El desglose de los informes señalados, se presenta en el **Anexo J** del presente dictamen.

## Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7565/15; INE/UTF/DA-L/11385/15; y INE/UTF/DA-L/15996/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, sin embargo, el partido no modificó las cifras reportadas inicialmente.

### c.1 Gastos de Propaganda

El partido no reportó egresos por este concepto.

#### c.1.1 Gastos en Páginas de Internet

El partido no reportó egresos por este concepto.

#### c.1.2 Gastos en Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### c.1.3 Gastos en Páginas de Espectaculares

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.1.4 Otros**

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido no reportó gastos por este concepto.

#### **c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos**

El partido no reportó egresos por este concepto.

#### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de “Gastos de Producción de Mensajes para Radio y TV” un monto de \$6,141,980.08.

### **Segundo Periodo**

- ◆ Al verificar la documentación presentada por el Comité Ejecutivo Nacional del PH con escrito número CONAFIPA 15/0119 recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 8 de mayo de 2015, se observó un recibo de honorarios que ampara un gasto para la campaña del candidato a Gobernador, misma que se detalla a continuación:

<b>RBO. DE HONS No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>IVA</b>	<b>RET IVA</b>	<b>RET ISR</b>	<b>TOTAL</b>
R59	14-04-2015	Carlos Alejandro Alazraki Grossman	Servicios Profesionales para la campaña del candidato a Gobernador de Guerrero Alberto López Rosas.	\$5,244,755.24	\$839,160.84	\$559,440.56	\$524,475.52	\$5,000,000.00

Oficio de notificación de la Observación: INE/UTF/DA-L/11385/15

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó el Sistema Integral de Fiscalización, y se observó que registro una póliza con fecha 06/06/2015 por un importe de \$6,083,916.00, en la cual se incluye la factura observada; sin embargo, omitió presentar parte del soporte documental, como a continuación se detalla:

Numero de Factura	Fecha Factura	Proveedor	Concepto	Importe Factura	Importe Póliza Numero 65 de fecha 06/06/2015	Diferencia
R59	14/04/2015	Carlos Alejandro Alazraki Grossman	Servicios Profesionales para la campaña del candidato a Gobernador de Guerrero Alberto López Rosas.	\$5,000,000.00	\$6,083,916.08	\$1,083,916.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$5,000,000.00</b>	<b>\$6,083,916.08</b>	<b>\$1,083,916.00</b>

En consecuencia, al no presentar el soporte documental por \$1'083,916.00 correspondiente a una póliza el PH incumplió con lo dispuesto en el artículo 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

#### **d. Gastos del día de la Jornada Electoral**

##### **Tercer periodo**

- ◆ *Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.*

*Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral", aprobados por el Consejo General del Instituto*

*Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.*

*El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15996/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

El partido no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, respecto a las aclaraciones solicitadas por concepto de gastos realizados el día de la jornada electoral; sin embargo, toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna.

#### **e. Cuentas de Balance**

##### **Bancos**

##### **Tercer Periodo**

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15996/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

El partido no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, respecto a la apertura de cuentas bancarias; sin embargo, toda vez que únicamente reporta aportaciones en especie, esta autoridad no cuenta con elementos para determinar que debió aperturar cuentas en el manejo de recursos durante el periodo de campaña.

#### **f. Confronta**

Mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7955/15, INE/UTF/DA-L/11479/15 e INE/UTF/DA-L/16433/15, se le comunicó al Partido Humanista, que dichas confrontas se llevarían a cabo los días 21 de abril de 2015, 20 de mayo de 2015 y 19 de junio, respectivamente, en la oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guerrero, ubicada en Calle Encino No. 4, Col. Vista Hermosa, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en las cuales, contando con la asistencia del C.P. Alejandro Dávila Morales, Enlace de fiscalización; por parte del Partido Humanista no se presentaron a dichas confrontas.

#### **Saldos Finales**

Al reportar el partido ingresos por un monto total **\$6,141,980.08** y egresos por un monto total **\$6,141,980.08** su saldo final asciende a **\$0.00**

#### **8.4.10.2 Diputados Locales.**

##### **Inicio de los Trabajos de Revisión.**

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/6627/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido de los Pobres de Guerrero (PPG) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, al C.P. Roberto Osoy Barriere y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

##### **a. Informes**

Por lo que corresponde al PH, presentó los siguientes informes de candidatos al cargo de diputado local:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO (A)	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
I	Norma Otilia Hernández Martínez	0	0	1	0	0	1
III	Carlos Antonio Robles Heredia	0	0	1	0	0	1
IV	Azucena Uribe Ramos	0	0	1	0	0	1
V	Ana Isaura Peralta Mendiola	0	0	1	0	0	1
VI	Jesús Calixto Panó	0	0	1	0	0	1
VII	Alberto Justo Peralta	0	0	1	0	0	1
VIII	Galdino Nava Díaz	0	0	1	0	0	1
IX	Alejandra Tehuitzin Lorencito	0	0	1	0	0	1
X	Beatriz Ramos Soberanis	0	0	1	0	0	1
XI	Patricia Galicia Torres	0	0	1	0	0	1
XII	Raymundo Lara Valdovinos	0	0	1	0	0	1
XIII	Baldomero Carbajal Gallardo	0	0	1	0	0	1
XIV	Javier Medina Salazar	0	0	1	0	0	1
XV	Gustavo Alejo Carrillo	0	0	1	0	0	1
XVI	Margarita Rosaría Ramírez Díaz	0	0	1	0	0	1
XVII	Paula Joaquín Higuera	0	0	1	0	0	1
XVIII	Maribel Millán Ferrara	0	0	1	0	0	1
XIX	Francisco Salgado Sandoval	0	0	1	0	0	1
XX	María Elena García García	0	0	1	0	0	1
XXI	Ruth Gómez Arellano	0	0	1	0	0	1
XXII	Karen Giovanna Cuevas Hernández	0	0	1	0	0	1
XXIII	Consuelo Yazmín Bahena Mastache	0	0	1	0	0	1
XXIV	Cristian Noemí Sánchez García	0	0	1	0	0	1
XXV	Juana Higuera Fuente	0	0	1	0	0	1
XXVI	Luis Alfredo Sánchez Nava	0	0	1	0	0	1
XXVII	Jesús Meave Muñiz	0	0	1	0	0	1
XXVIII	Antonio Santiago Díaz	0	0	1	0	0	1

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes

Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

## Observaciones de Informes

### Primer Periodo

De conformidad con dichos plazos, el primer periodo de la campaña de diputados locales del proceso electoral local 2014-2015 en el estado de Guerrero, comprendió del 5 de abril al 4 de mayo de 2015, y la fecha de presentación del Informe correspondiente, feneció el pasado 7 de mayo del presente año.

- ◆ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Partido Humanista omitió presentar el Informe de Campaña “IC” correspondiente al primer periodo de treinta días, de los candidatos al cargo de Diputado Local, registrados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, los cuales se detallan a continuación:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE
Diputado Local	I	Norma Otilia Hernández Martínez
Diputado Local	III	Carlos Antonio Robles Herenia
Diputado Local	IV	Azucena Uribe Ramos
Diputado Local	V	Ana Isaura Peralta Mendiola
Diputado Local	VI	Jesús Calixto Panó
Diputado Local	VII	Alberto Justo Peralta
Diputado Local	VIII	Galdino Nava Díaz
Diputado Local	IX	Alejandra Tehuitzin Lorencito
Diputado Local	X	Beatriz Ramos Soberanis
Diputado Local	XI	Patricia Galicia Torres
Diputado Local	XII	Raymundo Lara Valdovinos
Diputado Local	XIII	Baldomero Carbajal Gallardo
Diputado Local	XIV	Javier Medina Salazar
Diputado Local	XV	Gustavo Alejo Carrillo
Diputado Local	XVI	Margarita Rosaria Ramírez Díaz
Diputado Local	XVII	Paula Joaquín Higuera
Diputado Local	XVIII	Maribel Millán Ferrara
Diputado Local	XIX	Francisco Salgado Sandoval
Diputado Local	XX	María Elena García García
Diputado Local	XXI	Ruth Gómez Arellano
Diputado Local	XXII	Karen Giovanna Cuevas Hernández
Diputado Local	XXIII	Consuelo Yazmin Bahena Mastache
Diputado Local	XXIV	Cristian Noemí Sánchez García
Diputado Local	XXV	Juana Higuera Fuentes
Diputado Local	XXVI	Luis Alfredo Sánchez Nava
Diputado Local	XXVII	Jesús Meave Muñiz

CARGO	DISTRITO	NOMBRE
Diputado Local	XXVIII	Antonino Santiago Díaz

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11385/15.

Vencimiento de fecha 22 de mayo 2015.

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó el Sistema Integral de Fiscalización, sin embargo, omitió presentar 27 informes de los candidato a Diputado Local; razón por la cual, la observación quedó no Atendida.

Lo anterior vulneró lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 37, numeral 1, y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

## Segundo Periodo

De conformidad con dichos plazos, el segundo periodo de la campaña de diputados locales del proceso electoral local 2014-2015 en el estado de Guerrero, comprendió del 5 de mayo al 3 de junio de 2015, y la fecha de presentación del Informe correspondiente, feneció el pasado 6 de junio del presente año.

- ◆ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y “Pólizas y Evidencias”, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local que se detallan a continuación:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE
Diputado Local	I	Norma Otilia Hernández Martínez
Diputado Local	III	Carlos Antonio Robles Herenia
Diputado Local	IV	Azucena Uribe Ramos
Diputado Local	V	Ana Isaura Peralta Mendiola
Diputado Local	VI	Jesús Calixto Panó
Diputado Local	VII	Alberto Justo Peralta
Diputado Local	VIII	Galdino Nava Díaz
Diputado Local	IX	Alejandra Tehuitzin Lorencito
Diputado Local	X	Beatriz Ramos Soberanis
Diputado Local	XI	Patricia Galicia Torres
Diputado Local	XII	Raymundo Lara Valdovinos
Diputado Local	XIII	Baldomero Carbajal Gallardo
Diputado Local	XIV	Javier Medina Salazar
Diputado Local	XV	Gustavo Alejo Carrillo
Diputado Local	XVI	Margarita Rosaria Ramírez Díaz

CARGO	DISTRITO	NOMBRE
Diputado Local	XVII	Paula Joaquín Higuera
Diputado Local	XVIII	Maribel Millán Ferrara
Diputado Local	XIX	Francisco Salgado Sandoval
Diputado Local	XX	María Elena García García
Diputado Local	XXI	Ruth Gómez Arellano
Diputado Local	XXII	Karen Giovanna Cuevas Hernández
Diputado Local	XXIII	Consuelo Yazmin Bahena Mastache
Diputado Local	XXIV	Cristian Noemí Sánchez García
Diputado Local	XXV	Juana Higuera Fuentes
Diputado Local	XXVI	Luis Alfredo Sánchez Nava
Diputado Local	XXVII	Jesús Meave Muñiz
Diputado Local	XXVIII	Antonino Santiago Díaz

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15997/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015.

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó el Sistema Integral de Fiscalización, sin embargo, omitió presentar 27 informes de los candidato a Diputado Local; razón por la cual, la observación quedó no Atendida.

Lo anterior vulneró lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 37, numeral 1, y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

#### **a.1 Relación de Candidatos Registrados**

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones, indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo y el nombre del candidato.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15997/15.

Vencimiento 21 de junio de 2015.

El partido no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, en consecuencia, al no presentar la relación de candidatos registrados ante el organismo público local electoral, la observación quedó no Atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## **a.2 Representantes financieros o responsables de finanzas**

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15997/15.

Vencimiento 21 de junio de 2015.

El partido no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, respecto a las aclaraciones solicitadas respecto al pago de honorarios o sueldos a representantes financieros o responsables de finanzas; sin embargo, esta autoridad no cuenta con elementos para determinar el gasto en cuestión.

## **b. Ingresos**

El partido presentó en su contabilidad de campaña al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$731,987.88, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$471,195.88</b>	<b>64.37</b>
En efectivo	\$156,669.10		
En especie	314,526.76		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>260,792.00</b>	<b>35.67</b>
En efectivo	0.00		
En especie	260,792.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$731,987.88</b>	<b>100%</b>

El desglose de los informes señalados, se presenta en el **Anexo J** del presente dictamen.

### **Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11387/15 y INE/UTF/DA-L/15997/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, sin embargo, el partido no modificó las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El partido reportó en su contabilidad de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$471,195.88.

#### **b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.3 Aportaciones del Candidato**

El partido reportó en su contabilidad de Campaña por concepto de aportaciones de del candidato un monto de \$260,792.00.

#### **b.4 Aportaciones de Militantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.6 Rendimientos Financieros**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.7 Transferencia de recursos no federales**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.8 Otros Ingresos**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.9 Financiamiento Público**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

### **c. Egresos**

El partido presentó en su contabilidad de campaña al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$471,195.88, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$398,880.97</b>	<b>84.65</b>
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	49,179.96		
Otros	349,701.01		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>52,988.58</b>	<b>11.25</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		19,326.33	4.10
TOTAL		471,195.88	100

El desglose de los informes señalados, se presenta en el **Anexo J** del presente dictamen.

### **Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11387/15 y INE/UTF/DA-L/15997/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, sin embargo, el partido no modificó las cifras reportadas inicialmente.

#### **c.1 Gastos de Propaganda**

El partido reportó en su contabilidad de Campaña por concepto de “gastos de propaganda” de los candidatos un monto de \$398,880.97.

##### **c.1.1 Gastos en Páginas de Internet**

El partido no reportó egresos por este concepto.

##### **c.1.2 Gastos en Cine**

El partido no reportó gastos por este concepto.

##### **c.1.3 Gastos en Páginas de Espectaculares**

El partido reportó en su contabilidad de Campaña por concepto de “gastos en espectaculares de los candidatos un monto de \$49,179.00.

##### **c.1.4 Otros**

El partido reportó en su contabilidad de Campaña por concepto de “Otros” de los candidatos un monto de \$349,701.00.

## **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su contabilidad de Campaña por concepto de “gastos de operación de campaña” de los candidatos un monto de \$52,988.58.

## **c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos**

El partido no reportó egresos por este concepto.

## **c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

El partido reportó en su contabilidad de Campaña por concepto de “gastos de producción de mensajes para Radio y T.V. de los candidatos un monto de \$19,326.33.

## **d. Gastos del día de la Jornada Electoral**

### **Segundo Periodo**

- ◆ *Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.*

*Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.*

*El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15997/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

El partido no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, respecto a las aclaraciones solicitadas por concepto de gastos realizados el día de la jornada electoral; sin embargo, toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna.

#### **d. Cuentas de Balance**

##### **Bancos**

##### **Segundo Periodo**

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15997/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

El partido no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, respecto a la apertura de cuentas bancarias; sin embargo, esta autoridad no cuenta con elementos para determinar que debió aperturar cuentas para el manejo de recursos durante el periodo de campaña.

#### **e. Confronta**

Mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11479/15 e INE/UTF/DA-L/16433/15, se le comunicó al Partido Humanista, que dichas confrontas se llevarían a cabo los días 20 de mayo de 2015 y 19 de junio, respectivamente, en la oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guerrero, ubicada en Calle Encino No. 4, Col. Vista Hermosa, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en las cuales, contando con la asistencia del C.P. Alejandro Dávila Morales, Enlace de fiscalización; por parte del Partido Humanista no se presentaron a dichas confrontas.

#### **Saldos Finales**

Al reportar el partido ingresos por un monto total **\$731,987.88** y egresos por un monto total **\$471,195.88** su saldo final asciende a **\$260,792.00**

#### **8.4.10.3 Ayuntamientos**

##### **Inicio de los Trabajos de Revisión.**

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/6627/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido Humanista (PH) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, al C.P. Roberto Oscoy Barriere y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

#### **a. Informes**

Por lo que corresponde al PH, presentó los siguientes informes de candidatos al cargo de Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO (A)	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Acapulco De Juárez	Andrés García García	0	0	1	0	0	1
Ahuacuotzingo	Lina Nava Vargas	0	0	1	0	0	1
Ajuchitlan Del Progreso	María de Jesús Bernabé Castañeda	0	0	1	0	0	1
Atoyac De Álvarez	Marco Antonio Moreno Torreblanca	0	0	1	0	0	1
Ayutla De Los Libres	América García Roque	0	0	1	0	0	1
Azoyu	Mónica Florentino Rodríguez	0	0	1	0	0	1
Coahuayutla De José María Izazaga	Belia Martínez Romero	0	0	1	0	0	1
Copalillo	Julián Castro Santos	0	0	1	0	0	1
Cualac	Modesta Cruz Máximo	0	0	1	0	0	1
Cuautepec	Napoleón Hernández Garibo	0	0	1	0	0	1
Chilapa De Álvarez	Maximino Silvano González	0	0	1	0	0	1
Chilpancingo De Los Bravo	Alfredo Martínez Barbosa	0	0	1	0	0	1
Eduardo Neri	Javier Ramírez Adame	0	0	1	0	0	1
Florencio Villarreal	Octavio Maganda Gallardo	0	0	1	0	0	1
Huamuxtitlan	Romí Ma. Elena Sosa Huerta	0	0	1	0	0	1
Huitzuc De Los Figueroa	Maribel Alejo Lucas	0	0	1	0	0	1
Iguala De La Independencia	Ma. Del Carmen Hernández Altamirano	0	0	1	0	0	1

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO (A)	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
Ixcateopan De Cuauhtémoc	Flor Aidé Matías Nicolás	0	0	1	0	0	1
Zihuatanejo De Azueta	Sergio Vázquez Rosas	0	0	1	0	0	1
Mártir De Cuilapan	Rubén Gómez Ángel	0	0	1	0	0	1
Petatlan	Ana María Carranza Ramírez	0	0	1	0	0	1
Quechultenango	Pedro Munibes Pérez	0	0	1	0	0	1
San Luis Acatlan	Alicia Eva Luz García Herrera	0	0	1	0	0	1
San Marcos	Eliseo Gerardo Chávez	0	0	1	0	0	1
Taxco De Alarcón	Gilberto Arce Flores	0	0	1	0	0	1
Tecoanapa	Mauro Rosario Ayodoro	0	0	1	0	0	1
Tecpan De Galeana	José Luis Galeana Secundino	0	0	1	0	0	1
Tepecoacuilco De Trujano	Cleofás Julián Baltazar	0	0	1	0	0	1
Tixtla De Guerrero	Alberto Rodríguez Sanjuán	0	0	1	0	0	1
Tlacoachistlahuaca	Gabriel López Ramos	0	0	1	0	0	1
Tlapa De Comonfort	Arturo de los Santos Santiago	0	0	1	0	0	1
Tlapehuala	Erika Isidro Ocampo	0	0	1	0	0	1
Zirandaro	Ma. Esther Lozano Catalán	0	0	1	0	0	1
Zitlala	Crecenciano Zapoteco Lázaro	0	0	1	0	0	1
Acatepec	Justiniana Nicolás de la Cruz	0	0	1	0	0	1
José Joaquín De Herrera	Tiburcio Juárez	0	0	1	0	0	1

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO (A)	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	González						

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

### Observaciones de Informes

#### Primer Periodo

De conformidad con dichos plazos, el primer periodo de la campaña de Ayuntamientos del proceso electoral local 2014-2015 en el estado de Guerrero, comprendió del 25 de abril al 24 de mayo de 2015, y la fecha de presentación del Informe correspondiente, feneció el pasado 27 de mayo del presente año.

- ◆ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y “Pólizas y Evidencias”, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamiento que se detallan a continuación:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>Acapulco De Juárez</i>	<i>Andrés García García</i>
<i>Ahuacuotzingo</i>	<i>Lina Nava Vargas</i>
<i>Ajuchitlan Del Progreso</i>	<i>María de Jesús Bernabé Castañeda</i>
<i>Atoyac De Álvarez</i>	<i>Marco Antonio Moreno Torreblanca</i>
<i>Ayutla De Los Libres</i>	<i>América García Roque</i>
<i>Azoyu</i>	<i>Mónica Florentino Rodríguez</i>
<i>Coahuayutla De José María Izazaga</i>	<i>Belia Martínez Romero</i>
<i>Copalillo</i>	<i>Julián Castro Santos</i>
<i>Cualac</i>	<i>Modesta Cruz Máximo</i>
<i>Cuatepec</i>	<i>Napoleón Hernández Garibo</i>
<i>Chilapa De Álvarez</i>	<i>Maximino Silviano González</i>
<i>Chilpancingo De Los Bravo</i>	<i>Alfredo Martínez Barbosa</i>
<i>Eduardo Neri</i>	<i>Javier Ramírez Adame</i>
<i>Florencio Villarreal</i>	<i>Octavio Maganda Gallardo</i>
<i>Huamuxtitlan</i>	<i>Romí Ma. Elena Sosa Huerta</i>
<i>Huizucó De Los Figueroa</i>	<i>Maribel Alejo Lucas</i>
<i>Iguala De La Independencia</i>	<i>Ma. Del Carmen Hernández Altamirano</i>
<i>Ixcateopan De Cuauhtémoc</i>	<i>Flor Aidé Matías Nicolás</i>
<i>Zihuatanejo De Azueta</i>	<i>Sergio Vázquez Rosas</i>
<i>Mártir De Cuilapan</i>	<i>Rubén Gómez Ángel</i>

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
<i>Petatlan</i>	<i>Ana María Carranza Ramírez</i>
<i>Quechultenango</i>	<i>Pedro Munibes Pérez</i>
<i>San Luis Acatlan</i>	<i>Alicia Eva Luz García Herrera</i>
<i>San Marcos</i>	<i>Eliseo Gerardo Chávez</i>
<i>Taxco De Alarcón</i>	<i>Gilberto Arce Flores</i>
<i>Tecoanapa</i>	<i>Mauro Rosario Ayodoro</i>
<i>Tecpan De Galeana</i>	<i>José Luis Galeana Secundino</i>
<i>Tepecoacuilco De Trujano</i>	<i>Cleofás Julián Baltazar</i>
<i>Tixtla De Guerrero</i>	<i>Alberto Rodríguez Sanjuán</i>
<i>Tlacoachistlahuaca</i>	<i>Gabriel López Ramos</i>
<i>Tlapa De Comonfort</i>	<i>Arturo de los Santos Santiago</i>
<i>Tlapehuala</i>	<i>Erika Isidro Ocampo</i>
<i>Zirandaro</i>	<i>Ma. Esther Lozano Catalán</i>
<i>Zitlala</i>	<i>Crecenciano Zapoteco Lázaro</i>
<i>Acatepec</i>	<i>Justiniana Nicolás de la Cruz</i>
<i>José Joaquín De Herrera</i>	<i>Tiburcio Juárez González</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15061/15.

Vencimiento de fecha 29 de mayo 2015.

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó el Sistema Integral de Fiscalización, sin embargo, omitió presentar 37 informes de candidatos a Ayuntamiento Municipal; razón por la cual, la observación quedó no Atendida.

Lo anterior vulneró lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 37, numeral 1, y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

### **Segundo Periodo**

De conformidad con dichos plazos, el segundo periodo de la campaña de diputados locales del proceso electoral local 2014-2015 en el estado de Guerrero, comprendió del 5 de mayo al 3 de junio de 2015, y la fecha de presentación del Informe correspondiente, feneció el pasado 6 de junio del presente año.

- ◆ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y “Pólizas y Evidencias”, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamiento que se detallan a continuación:*

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
<i>Acapulco De Juárez</i>	<i>Andrés García García</i>
<i>Ahuacuotzingo</i>	<i>Lina Nava Vargas</i>
<i>Ajuchitlan Del Progreso</i>	<i>María de Jesús Bernabé Castañeda</i>
<i>Atoyac De Álvarez</i>	<i>Marco Antonio Moreno Torreblanca</i>
<i>Ayutla De Los Libres</i>	<i>América García Roque</i>
<i>Azoyu</i>	<i>Mónica Florentino Rodríguez</i>
<i>Coahuayutla De José María Izazaga</i>	<i>Belia Martínez Romero</i>
<i>Copalillo</i>	<i>Julián Castro Santos</i>
<i>Cualac</i>	<i>Modesta Cruz Máximo</i>
<i>Cuautepec</i>	<i>Napoleón Hernández Garibo</i>
<i>Chilapa De Álvarez</i>	<i>Maximino Silviano González</i>
<i>Chilpancingo De Los Bravo</i>	<i>Alfredo Martínez Barbosa</i>
<i>Eduardo Neri</i>	<i>Javier Ramírez Adame</i>
<i>Florencio Villarreal</i>	<i>Octavio Maganda Gallardo</i>
<i>Huamuxtitlan</i>	<i>Romí Ma. Elena Sosa Huerta</i>
<i>Huitzuc De Los Figueroa</i>	<i>Maribel Alejo Lucas</i>
<i>Iguala De La Independencia</i>	<i>Ma. Del Carmen Hernández Altamirano</i>
<i>Ixcateopan De Cuauhtémoc</i>	<i>Flor Aidé Matías Nicolás</i>
<i>Zihuatanejo De Azueta</i>	<i>Sergio Vázquez Rosas</i>
<i>Mártir De Cuilapan</i>	<i>Rubén Gómez Ángel</i>
<i>Petatlan</i>	<i>Ana María Carranza Ramírez</i>
<i>Quechultenango</i>	<i>Pedro Munibes Pérez</i>
<i>San Luis Acatlan</i>	<i>Alicia Eva Luz García Herrera</i>
<i>San Marcos</i>	<i>Eliseo Gerardo Chávez</i>
<i>Taxco De Alarcón</i>	<i>Gilberto Arce Flores</i>
<i>Tecoanapa</i>	<i>Mauro Rosario Ayodoro</i>
<i>Tecpan De Galeana</i>	<i>José Luis Galeana Secundino</i>
<i>Tepecoacuilco De Trujano</i>	<i>Cleofás Julián Baltazar</i>
<i>Tixtla De Guerrero</i>	<i>Alberto Rodríguez Sanjuán</i>
<i>Tlacoachistlahuaca</i>	<i>Gabriel López Ramos</i>
<i>Tlapa De Comonfort</i>	<i>Arturo de los Santos Santiago</i>
<i>Tlapehuala</i>	<i>Erika Isidro Ocampo</i>
<i>Zirandaro</i>	<i>Ma. Esther Lozano Catalán</i>
<i>Zitlala</i>	<i>Crecenciano Zapoteco Lázaro</i>
<i>Acatepec</i>	<i>Justiniana Nicolás de la Cruz</i>
<i>José Joaquín De Herrera</i>	<i>Tiburcio Juárez González</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15998/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015.

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó el Sistema Integral de Fiscalización, sin embargo, omitió presentar 37 informes de candidatos a Ayuntamiento Municipal; razón por la cual, la observación quedó no Atendida.

Lo anterior vulneró lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 37, numeral 1, y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

#### **a.1 Relación de Candidatos Registrados**

##### **Segundo periodo**

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones, indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo y el nombre del candidato.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15998/15.

Vencimiento 21 de junio de 2015.

El partido no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, en consecuencia, al no presentar la relación de candidatos registrados ante el organismo público local electoral, la observación quedó no Atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

#### **a.2 Representantes financieros o responsables de finanzas**

##### **Segundo periodo**

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15998/15.

Vencimiento 21 de junio de 2015.

El partido no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, respecto a las aclaraciones solicitadas respecto al pago de honorarios o sueldos a representantes financieros o responsables de finanzas; sin embargo, esta autoridad no cuenta con elementos para determinar el gasto en cuestión.

## **b. Ingresos**

El partido presentó en su contabilidad de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$389,888.27, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$355,965.89</b>	<b>91.30</b>
En efectivo	\$355,965.89		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>33,922.38</b>	<b>8.70</b>
En efectivo	0.00		
En especie	33,922.38		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
TOTAL		\$389,888.27	100%

El desglose de los informes señalados, se presenta en el **Anexo J** del presente dictamen.

### **Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/15061/15 y INE/UTF/DA-L/15998/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, sin embargo, el partido no modificó las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El partido reportó en su contabilidad de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$355,965.89.

#### **b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.3 Aportaciones del Candidato**

El partido reportó en su contabilidad de Campaña por concepto de aportaciones en especie del Candidato un monto de \$33,922.38.

#### **b.4 Aportaciones de Militantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.5 Aportaciones de Simpatizantes**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.6 Rendimientos Financieros**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.7 Transferencia de recursos no federales**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.8 Otros Ingresos**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **b.9 Financiamiento Público**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **c. Egresos**

El partido presentó en su contabilidad de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$389,888.27 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$326,795.67</b>	
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	326,795.67		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>58,770.00</b>	<b>11.25</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>4,322.51</b>	
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>0.00</b>	<b>4.10</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$389,888.27</b>	<b>100</b>

El desglose de los informes señalados, se presenta en el **Anexo J** del presente dictamen.

#### **Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/15061/15 e INE/UTF/DA-L/15998/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados

subsecuentes, sin embargo, el partido no modificó las cifras reportadas inicialmente.

#### **c.1 Gastos de Propaganda**

El partido reportó en su contabilidad de Campaña por concepto de “gastos de propaganda” de los candidatos un monto de \$326,795.67.

##### **c.1.1.Gastos en Páginas de Internet**

El partido no reportó egresos por este concepto.

##### **c.1.2 Gastos en Cine**

El partido no reportó gastos por este concepto.

##### **c.1.3 Gastos en Páginas de Espectaculares**

El partido no reportó gastos por este concepto.

##### **c.1.4 Otros**

El partido reportó en su contabilidad de Campaña por concepto de “Otros” de los candidatos un monto de \$326,795.67

#### **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su contabilidad de Campaña por concepto de “gastos operativos de campaña” de los candidatos un monto de \$58,770.00.

#### **c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos**

El partido reportó en su contabilidad de Campaña por concepto de “gastos en diarios revistas y medios impresos” de los candidatos un monto de \$4,322.51.

#### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.**

El partido no reportó egresos por este concepto.

#### **d. Cuentas de Balance**

## **Bancos**

### **Segundo Periodo**

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15998/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

El partido no dio respuesta alguna al requerimiento de la autoridad, respecto a la apertura de cuentas bancarias; sin embargo, toda vez que los informes fueron presentado en ceros, esta autoridad no cuenta con elementos para determinar que debió aperturar cuentas para el manejo de recursos durante el periodo de campaña.

#### **e. Confronta**

Mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/15043/15 e INE/UTF/DA-L/16433/15, se le comunicó al Partido Humanista, que dichas confrontas se llevarían a cabo los días 20 de mayo de 2015 y 19 de junio, respectivamente, en la oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guerrero, ubicada en Calle Encino No. 4, Col. Vista Hermosa, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en las cuales, contando con la asistencia del C.P. Alejandro Dávila Morales, Enlace de fiscalización; por parte del Partido Humanista no se presentó personal alguno.

## Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015 en el Estado de Guerrero.

### Informes

- Los sujetos obligados omitieron presentar 129 informes de campaña en el Sistema Integral de Fiscalización de candidatos a cargos de elección, como se detalla a continuación:

CARGOS DE ELECCIÓN	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	SUMA
Gobernador	1	1	1	3
Diputados Locales	27	27		54
Ayuntamientos	36	36		72
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>1</b>	<b>129</b>

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 37, numeral 1, y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### I. Gobernador

#### Ingresos

- El partido presentó en su contabilidad un total de Ingresos por \$6,141,980.08, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$6'141,980.08</b>	<b>100</b>
En efectivo	\$0.00		
En especie	6'141,980.08		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$6'141,980.08</b>	<b>100%</b>

## Egresos

3. El partido presentó en su contabilidad un total de Egresos por \$6,141,980.08, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>0.00</b>	
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	0.00		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>0.00</b>	
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>6,141,980.08</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,141,980.08</b>	<b>100</b>

## II. Diputados Locales

### Ingresos

4. El partido presentó en su contabilidad un total de Ingresos por \$731,987.88, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$471,195.88</b>	<b>64.37</b>
En efectivo	\$156,669.10		
En especie	314,526.76		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>260,792.00</b>	<b>35.67</b>
En efectivo	0.00		
En especie	260,792.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$731,987.88</b>	<b>100%</b>

## Egresos

5. El partido presentó en su contabilidad un total de Egresos por \$471,195.88, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$398,880.97</b>	<b>84.65</b>
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	49,179.96		
Otros	349,701.01		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>52,988.58</b>	<b>11.25</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>19,326.33</b>	<b>4.10</b>
<b>TOTAL</b>		<b>471,195.88</b>	<b>100</b>

## III. Ayuntamientos

### Ingresos

6. El partido presentó en su contabilidad un total de Ingresos por \$389,888.27, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$355,965.89</b>	<b>91.30</b>
En efectivo	\$355,965.89		
En especie	0.00		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>33,922.38</b>	<b>8.70</b>
En efectivo	0.00		
En especie	33,922.38		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$389,888.27</b>	<b>100%</b>

## Egresos

7. El partido presentó en su contabilidad un total de Egresos por \$389,888.27, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$326,795.67</b>	
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	326,795.67		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>58,770.00</b>	<b>11.25</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>4,322.51</b>	
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>0.00</b>	<b>4.10</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$389,888.27</b>	<b>100</b>

## Tercer periodo

8. El partido omitió presentar el soporte documental por un importe total de \$1'083,916.00 correspondiente a una póliza de egresos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## Saldos Finales

9. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional de la entidad, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en la presente Resolución, remitiendo copia de la misma y del Dictamen respectivo, para los efectos legales a que haya lugar.

10. En relación a los recursos públicos otorgados al partido político para la campaña local, esta autoridad electoral dará seguimiento en el procedimiento de liquidación del partido político, a fin de identificar los recursos remanentes de la campaña y que sean considerados para hacer frente a las deudas y compromisos del partido en el procedimiento de liquidación.

11. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.

12. Al reportar el partido ingresos por un monto total \$ \$7'263,856.23 y egresos por un monto total \$7,003,064.23 su saldo final asciende a \$260,792.00.

13. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.